



**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DE INTERIOR
DIVISION JURIDICA**

Autoriza contratar bajo la modalidad de trato directo, con la Empresa "Legalpublishing Chile Limitada", la Cesión de un Derecho de Uso de software para generar formularios que indica para proceso Renta 2009 que requiere la Unidad de Remuneraciones del Ministerio del Interior

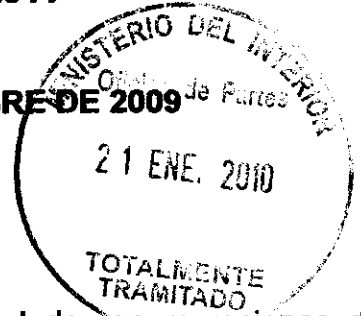
MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10.844

SANTIAGO, 31 DE DICIEMBRE DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
CONSIDERANDO



CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

Que corresponde a la Unidad de remuneraciones del Ministerio del Interior, generar formularios que indica y la impresión de los certificados correspondientes con los datos que importe desde su acceso a la Página del Servicio de Impuestos Internos, para el desarrollo del proceso Renta 2009;

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

Que la generación e impresión de las certificaciones señaladas, anualmente la efectúa este Ministerio mediante la contratación de la Cesión de un Derecho de uso o licenciamiento del software a la Empresa "Legalpublishing Chile Limitada";

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUCITO. _____

Que para el presente año, esta Secretaría de Estado requiere contar con el referido producto debidamente renovado y actualizado, por lo que la superioridad de este Ministerio ha estimado necesario formalizar la contratación correspondiente, para cuyo efecto, se solicitó la cotización pertinente a la referida Empresa, cuyo precio del citado producto, asciende a la suma da \$176.245.- incluido I.V.A.;

Que la medida dispuesta, para su realización bajo la modalidad de trato directo, resulta legalmente posible de materializar por configurarse al respecto una de las causales previstas por la ley para excepcionarse de efectuar una licitación pública, como es tratarse de una contratación de un valor igual o inferior a 100 UTM, que en su equivalente en moneda nacional asciende a la suma de \$ 3.668.200.-;

Que al respecto se configura la causal prevista en la letra h) del Artículo 8 de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con lo dispuesto por el punto 8 del Artículo 10 de su Reglamento que autoriza recurrir en forma excepcional a una contratación directa;



TJD/MCSM
7941921
070110

DISTRIBUCIÓN

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. Servicios Generales
4. Unidad de Remuneraciones
5. Oficina de Partes
6. Interesado
7. Archivo

800 9847

Que la vía del trato directo que una entidad pública utilice para materializar la adquisición de un determinado producto, hace necesario que sea autorizada mediante la dictación del correspondiente acto administrativo, y

VISTO: Lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000, publicado en el D.O. de 17 de noviembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2010; en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de 2004, y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y lo prevenido en la Resolución Exenta N° 2636, de la Subsecretaría de Interior, de 25 de agosto de 2003, delegatoria de firma, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Ministerio de Interior para contratar, bajo la modalidad de trato directo, con la Empresa denominada "Legalpublishing Chile Limitada", en adelante, la Empresa, o, el o la contratante, R.U.T. N° 77.532.650-6, domiciliada en calle Miraflores N° 383, piso 10, comuna de Santiago, la Cesión de un derecho de uso o licenciamiento del software actualizado, renovado y requerido por este Ministerio para generar los formularios 1887 y 1879 e imprimirlos con los datos obtenidos de los archivos de la página del Servicio de Impuestos Internos para el desarrollo del proceso Operación Renta 2009, cuyo mayor detalle se consigna en la cotización s/n°, de 01 de diciembre de 2009, de dicha Empresa dirigido por correo electrónico, documento que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que demandará para el Ministerio del Interior la adquisición que se autoriza de acuerdo al documento oferta antes señalado, se indica en el cuadro que se inserta a continuación:

ITEM	Precio Neto Unitario Total S/IVA.	Precio Total 2 Kits c/I.V.A.
Cotización N°	\$ 148.105.-	\$ 176.245.-

El pago correspondiente al la adquisición que se autoriza, se cursará al contado, dentro del plazo 10 días de efectuada la entrega del producto señalado, contra presentación de la correspondiente factura visada por la Sra. Jefe de la Unidad de Servicios Generales de este Ministerio.

El financiamiento de las cantidad señalada, se imputará al ítem 05-01-01-29-07-001 "Programas Computacionales" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior

ARTICULO TERCERO: En conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 19.886 citada, en el sentido de publicar las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia de un Trato Directo en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de las 24 horas siguientes de dictadas, en el portal, autorizase al Ministerio del Interior para informar la presente contratación una vez dictada la presente Resolución.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR


OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.
Saluda atte a Ud.*


MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA
Jefe Partes y Archivo